ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Artículo 2.2.1.2.1.5.1.del Decreto 1082 de 2015

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

COMPRAVENTA DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE CAFETERÍA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

Medellín, diciembre de 2018

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Contraloría General de Antioquia, en el ejercicio de la función misional que le compete y para garantizar el buen funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de las múltiples solicitudes provenientes de las diferentes dependencias de la Entidad, requiere contratar el suministro de papelería y elementos de cafetería, por lo cual se obliga a adoptar mecanismos internos que permitan satisfacer dichas necesidades.

Si bien en julio de 2018 se suscribió el contrato MC CGA 024-2018 que tuvo por objeto la adquisición de implementos de papelería, aseo y cafetería, debemos tener en cuenta que a lo largo de este semestre la Entidad ha realizado, en sus diferentes dependencias, una serie de eventos en los que hemos contado con la presencia masiva de personas y que ha ocasionado que el café y la aromática se agoten. Adicionalmente, los funcionarios del área de responsabilidad fiscal, en cumplimiento de sus deberes misionales, han impulsado de manera diligente los procesos que tienen asignados, generando escases en los CD´S y en los sobres de manila ya que estos elementos se requieren para realizar las audiencias conforme a la Ley y para surtir las notificaciones de sus actuaciones procesales.

Actualmente el Almacén no cuenta con existencias suficientes de algunos elementos para cubrir las necesidades en lo que resta de la vigencia 2018, especialmente en materia de la papelería e implementos de cafetería que se describen en este documento.

La carencia de estos elementos puede tener efectos sobre la productividad, la salud, la seguridad, la calidad de los servicios y en general para la eficiencia en el desempeño de las diferentes labores misionales y administrativas. De igual forma son factores esenciales para la convivencia social de servidores y usuarios.

De conformidad con lo anterior, la Contraloría General de Antioquia debe cubrir la necesidad de dotar al área de Almacén de los elementos de consumo para el buen desarrollo de sus funciones, atendiendo las necesidades de papelería y cafetería para el bienestar para servidores y usuarios.

Mediante Resolución 2018500001958 del 28 de diciembre de 2017, la Contraloría General de Antioquia, aprobó el Plan Anual de Adquisiciones 2018, dentro del cual se incluyó la necesidad de papelería, implementos de oficina y elementos de cafetería.

La Contraloría General de Antioquia, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia a que aluden las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, en desarrollo de la actividad contractual y con base en las normas que rigen la contratación pública, adelantará el correspondiente proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA, autorizado por el Comité Asesor para la Contratación Estatal de la Entidad, según Acta N° 15 del 30 de noviembre de 2018.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR.

Compraventa de papelería, y elementos de aseo y cafetería, para el funcionamiento de la Contraloría General de Antioquia.

2.2. OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

	Código UNSPSC	Nombre	Descripción	Unidad/Medida	Requerimiento
1	50171554	Aromáticas en sobre variados sabores	Aromática en bolsita individual Varios sabores: CIDRÓN, LIMONCILLO Y TORONJIL	Caja	60
2	43201811	Cd Dvd con sobre	Disco versátil digital dvd de sólo lectura	Unidad	1200
3	43201809	Cdr Virgen con sobre	Disco compacto cd de lectura y escritura	Unidad	1200
4	44121503	Sobre De Manila Media Carta	Sobre d manila medio carta, 17,5 x 2	Unidad	1000
5	50201706	Café	Café tostado y molido. Tostión y molienda media. Café 100% arábigo. Marca reconocida	Bolsa 2500g	3

2.3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En cumplimiento de las previsiones contractuales, el oferente seleccionado entregará en el Almacén de la Contraloría General de Antioquia, ubicado en la Calle 42B 52-106, piso 7 de la Gobernación de Antioquia, en los términos, plazos, cantidades requeridas y condiciones establecidas, los elementos que a continuación se describen.

No. del Producto	1

Nombre del Producto	Aromáticas en sobre variados sabores
Clasificación UNSPSC	50171554
Características físicas	Hierbas deshidratada naturales: Limoncillo, Toronjil, Manzanilla, Limonaria
Presentación	Caja x 20 sobres. Peso Neto 15 g
Representación Nacional de Fabricante	Requerida

No. del Producto	2
Nombre del Producto	Dvd-R
Clasificación UNSPSC	43201811
Capacidad	Mayor o igual a 4,7 GB mínimo de velocidad de grabado 4x
Presentación	Torre por 50 unidades. Con sobre
Representación Nacional de Fabricante	Requerida

No. del Producto	3
Nombre del Producto	Cd-rw
Clasificación UNSPSC	43201809
Capacidad	700mb/80min, mínimo de velocidad de grabado 4x
Presentación	Torre por 50 unidades. Con sobre
Representación Nacional de Fabricante	Requerida

No. del Producto	4
Nombre del Producto	Sobre de manila medio carta
Clasificación UNSPSC	44121503
Material	Papel manila de 75 g
Tamaño	Medio carta, 17,5 x 2
Características físicas	Tipo solapa universal Sin autoadhesivo
Presentación	Paquete x 100

No. del Producto	5
Nombre del Producto	Café
Clasificación UNSPSC	50201706
Material	Café tostado y molido. Tostión y molienda media. Café 100% arábigo. Marca reconocida.

Características físicas	Bolsa
Presentación	Bolsa 2500g
Representación Nacional de Fabricante	Requerida

2.4. NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Si bien es cierto que en la relación anterior se clasificaron los productos en el NIVEL CUARTO del clasificador UNSPSC, a continuación se relacionan los códigos UNSPSC que deberán acreditar los oferentes, como mínimo:

Código NSPSC	44120000
Producto	Suministros de oficina

Código NSPSC	50000000
Producto	Alimentos, bebida y tabaco

2.5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule la Subdirección Operativa de la Contraloría General de Antioquia y el supervisor del contrato o su delegado, con el fin de que el suministro se realice a entera satisfacción de la Entidad.
- Pagar los impuestos si a ello hubiere lugar.
- Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
- No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
- Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en el mismo siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
- Mantener indemne a la Contraloría General de Antioquia frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.

- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
- Dar estricto cumplimiento al contenido de la propuesta presentada, la cual hace parte integral dèl contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos Estudios Previos y en la Invitación Pública.
- Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato, para lo cual deberá acreditar a la Contraloría General de Antioquia los pagos de los aportes efectuados durante la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar tal como lo establecen las Leyes 789 de 2002, artículo 50, 828 de 2006 y 1150 de 2007.
- Entregar el producto en la Contraloría General de Antioquia, y acorde con las especificaciones técnicas contempladas y demás documentos legales que hacen parte integral del contrato.
- Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica e información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
- Presentar la factura de cobro una vez entregados en el Almacén de la Contraloría General de Antioquia los productos contratados, previo el visto bueno de la Supervisión.
- Liquidar el contrato cuando ello proceda.

2.5.2. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

- Cancelar el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.
- Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista en la Invitación Pública y en los Estudios Previos.
- Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad previstas de manera indelegable, a través de la Subdirección Operativa.
- Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
- Impartir instrucciones para la ejecución del contrato de suministro.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

- Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos delos bienes entregados, para tramitar el respectivo pago.
- Elaborar el recibo a satisfacción.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Invitación Pública de Mínima Cuantía corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en los que las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto, puedan adelantarse procesos simplificados, para garantizar la eficiencia de las gestión contractual.

Habida cuenta de que el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Contraloría General de Antioquia corresponde a la suma de hasta $21.874.776, el presente proceso de selección se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

A la presente Selección de Mínima Cuantía le son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y Ley 1474 de 2011, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas legales vigentes que regulen la materia, en conjunto con las reglas previstas en esta Invitación Pública y las resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de la presente selección.

En consecuencia, el presente contrato se tramitará por la vía del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO:

El valor estimado para esta contratación, es de DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.659.800),incluidos IVA, descuentos de ley, impuestos, tasas, derechos, gastos y contribuciones a que hubiere lugar.

4.2. JUSTIFICACIÓN.

El presupuesto oficial dispuesto para esta contratación fue calculado con fundamento en el promedio de las cotizaciones recibidas de 2 empresas del sector, y el valor histórico de los contratos celebrados con idéntico objeto en vigencias anteriores.

4.3. ANÁLISIS DEL SECTOR.

4.3.1. GENERALIDADES.

Todas las entidades, para el manejo funcional de las mismas y conforme a las actividades que desarrollan diariamente sus empleados, requieren contar con suministro de papelería, útiles de oficina e implementos de aseo y cafetería, de conformidad con las necesidades que se vayan presentando y así abastecer de los elementos necesarios para llevar a cabo sus operaciones cotidianas.

La adquisición y venta de los bienes y/o servicios a contratar corresponden a una actividad comercial, la cual se encuentra reglamentada en el Código de Comercio Colombiano (Decreto 410 de 1971).

La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas jurídicas que cuentan con la capacidad legal establecidas en el Código Civil y de Comercio están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

Por ser la Contraloría General de Antioquia una entidad oficial del orden departamental, y dada la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, la selección del contratista deberá realizarse a través de un PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

4.3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA.

Dentro del mercado definido específicamente en el Departamento de Antioquia, lugar de prestación de los servicios, se cuenta con una oferta acorde a las necesidades del mismo, con un amplio margen de competitividad y gran trayectoria. A continuación se presenta una lista de empresas dedicadas a

desarrollar el objeto a contratar en la ciudad de Medellín, con el fin de demostrar la amplitud de la oferta en éste mercado.

- Sumi Insumos y Mercancías.
- Papelería Saanye.
- Gente Visual
- Papelería y Cacharrería el Pingüino.
- Marión.
- Papelería el Punto Ltda.
- Integrales de Aseo.
- Papyser SAS.
- Distrinsumos Express
- TYU Importaciones
- Suministros y Elementos Empresariales

La distribución de los bienes objeto de esta contratación se realiza a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades.

Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atienden las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

Los precios de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y nacionales a que haya lugar.

4.3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En este acápite se presentan algunos de los contratos anteriormente convenidos por parte de la Contraloría General de Antioquia, para satisfacer la necesidad de suministros de papelería, aseo y cafetería, para el funcionamiento de la Entidad.

CONTRATO	CONTRATISTA	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
MC CGA 024-2018	T Y U IMPORTACIONES S.A.	Mínima Cuantía	$ 6.994.855	1 mes
MC CGA 040-2017	EufracioAristizabal	Mínima Cuantía	$10.157.700	1 mes

MC CGA 041-2016	Mateo Cruz Lanchero / Distrinsumos Express	Mínima Cuantía	$5.199.558	5días
MC CGA 080-2014	Papelería Sumi Insumos y Mercancías	Mínima Cuantía	$7.346.487	9 meses
MC CGA 121-2013	Rosa Elena Gómez	Mínima Cuantía	$12.529.725	8 meses
MC CGA 058-2012	Papelería El Punto	Mínima Cuantía	$11.840.519	6 meses
MC CGA 058-2012	Papelería El Punto	Mínima Cuantía	$5.920.258	6 meses
MC CGA 005-2007	Papelería El Punto	Menor Cuantía	$15.000.000	10 meses

En relación con la anterior información, se colige que cada año se realiza un proceso contractual por sumas diferentes, que depende de la cantidad y variedad de insumos que se adquieren, obedeciendo siempre a la necesidad que se presente y al stock con que se cuente en el Almacén.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será pagado por la Contraloría General de Antioquia, en su totalidad y por una sola vez, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura, previa certificación por parte del Supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social.

5.1. RETENCIONES.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales y tributarais vigentes.

Los PROPONENTES deben tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta, de manera que se reflejen en el valor de la misma.

La CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA sólo pagará los precios fijados en el contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de la propuesta.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Los pagos que efectúe la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA a favor del CONTRATISTA quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.
En lo que a devoluciones se refiere, la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA sólo dará trámite a las solicitudes que con sujeción a la ley presente el CONTRATISTA, en el evento de retenciones practicadas en exceso o indebidamente.

Las retenciones que aplica la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA son:

- Retención ICA (2 x mil),
- Estampilla pro-Ancianos (2%),
- Estampilla pro-Desarrollo (0,6%),
- Estampilla pro-Instituto Universitario de Envigado (0,4%),
- Estampilla pro-Hospitales Públicos (1%),
- Estampilla pro-Politécnico (0,4%),
- Retención en IVA Suministros (15% del IVA)
- Retención en Compras, que se efectúa acorde al tipo de oferente. Dicha retención oscila entre el 2,5% y el 3,5%, dependiendo si el oferente es DECLARANTE o NO DECLARANTE.

6. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá una duración de cinco (5) días calendario, contados a partir de la aceptación de la propuesta.

7. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para efectos de soportar presupuestalmente el contrato que por esta vía se suscriba, la Contraloría General de Antioquia cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 4000005317 del 30 de noviembre de 2018, expedido por la Subdirección Financiera por la suma de $2.659.800, con cargo a las posiciones presupuestales 1.2.1.2-D "Útiles y Papelería" por $2.418.000 y 1.2.1.2-I "Suministros de aseo y cafetería" por $241.800.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2011, y según lo estipulado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en cumplimiento a lo establecido en los artículos2.2.1.1.1.6.1.y 2.2.1.1.1.6.3.del Decreto 1082 de 2015, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según la metodología instaurada para ello se describe en los siguientes términos:

MATRIZ DE RIESGO

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	**Incumplimiento** total o parcial en la entrega de los productos en las condiciones pactadas	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, de forma parcial o total	2	2	4	Riesgo Bajo

N°	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

1	Contratista	Supervisión	1	2	3	Si	Supervisor	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Constante, al momento de la entrega de los productos o realización de objetivos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los bienes entregados	Incumplimiento de las especificaciones técnicas, de forma parcial o total	2	3	5	Riesgo Medio

N°	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

2	Contratista	Supervisión permanente.	1	1	2	Si	Supervisor	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Constante, al momento de la entrega de los bienes	

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Incumplimiento en la ejecución del Contrato	2	3	5	Riesgo Medio

N°	A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

3	Contratista	Supervisión.	1	1	2	Si	Supervisor	Desde la suscripción del Acta de Inicio	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Supervisión permanente a la ejecución del contrato	Constante, al momento de la entrega de los bienes

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.4.del Decreto 1082 de 2015, *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."* y, como consecuencia del análisis de los riesgos que antecede, por la forma de pago una vez prestado el servicio y por la naturaleza del contrato, se colige que no es necesario exigir garantías al contratista.

9. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de esta contratación, serán puestos a disposición de la Contraloría General de Antioquia, Almacén, dentro del término señalado en el contrato.

10. SUPERVISIÓN.

La Supervisión estará bajo la responsabilidad del Subdirector Operativo de la Contraloría General de Antioquia, con el apoyo técnico del Almacenista.

JORGE DE JESÚS VÁSQUEZ MONTOYA
Subdirector Operativo
Contraloría General de Antioquia

P/E Mateo Espinal Villa, Contralor Auxiliar
R/ Carmen Cecilia Escobar David, Asesora